

caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá lugar a la modificación de la presente Orden.

Sevilla, 28 de diciembre de 2006

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la realización de acciones formativas de Entidades sin ánimo de lucro, Entidades Privadas, Entidades Públicas y Corporaciones Locales.

Examinadas las solicitudes presentadas, en tiempo y forma, al amparo Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 12 de diciembre de 2006 del Director General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la realización de acciones formativas de Entidades sin ánimo de lucro.

Segundo. Hacer pública la Resolución de 15 de diciembre de 2006 del Director General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la realización de acciones formativas de Entidades Privadas.

Tercero. Hacer pública la Resolución de 15 de diciembre de 2006 del Director General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la realización de acciones formativas de Entidades Públicas.

Cuarto. Hacer pública la Resolución de 15 de diciembre de 2006 del Director General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la realización de acciones formativas de Corporaciones Locales.

Quinto. El contenido íntegro de dichas Resoluciones estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en la Avda. de Hytasa, 14 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante veinte días hábiles.

Sexto. Los plazos establecidos en dichas Resoluciones se computarán a partir del día siguiente de la publicación de ésta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre, dentro del programa 32D de Formación, con cargo a las siguientes:

Aplicación Presup.://1.1.14.31.16.11.78500.32D.9.2005//
Aplicación Presup.://3.1.14.31.16.11.78500.32D.2.2007//

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2006/J/006 R:1	Asociación Nivel	180.037,80 euros

Aplicación Presup.://0.1.14.31.01.11.78502.32D.0//
Aplicación Presup.://3.1.14.31.01.11.78502.32D.8.2007//

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2006/J/053 R:2	Asansull (Asociación Pro-personas con Minusvalías Psíquicas)	39.393,60 euros

Aplicación Presup.://0.1.14.31.01.11.78502.32D.0//
Aplicación Presup.://3.1.14.31.01.11.78502.32D.8.2007//

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2006/J/129 R:1	Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz	353.194,80 euros

Cádiz, 15 de diciembre de 2006.- El Director.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre, dentro del programa 32D de Formación, con cargo a las siguientes:

Aplicación Presup.://0.1.14.31.18.11.77500.32D.4//
Aplicación Presup.://3.1.14.31.18.11.77500.32D.1.2007//

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2006/J/008 R:1	Fashionj&Buhigas S.L.	55.894,05 euros
11/2006/J/033 R:1	Antonio Gálvez Peluqueros S.L.	333.898,05 euros
11/2006/J/034 R:1	Céfor Puerto Real S.L.	212.407,65 euros
11/2006/J/048 R:1	Juan Manuel Guerrero Cabeza de Vaca	50.665,50 euros
11/2006/J/049 R:1	Codenet S.L.	251.439,60 euros
11/2006/J/050 R:1	Formatec Center S.L.	44.109,00 euros
11/2006/J/069 R:1	Arcos 50 CB	205.308,60 euros
11/2006/J/071 R:1	Instituto Europeo Difusión Lengua Inglesa S.L.	200.078,40 euros
11/2006/J/072 R:1	Escuela de Negocios de Jerez S.L.	172.707,30 euros
11/2006/J/073 R:1	Sociedad Anónima Jerezana de Estudios	44.990,40 euros

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2006/J/074 R:1	Retiempres S.C.A.	31.121,70 euros
11/2006/J/075 R:1	Psicas A y F S.L.	52.965,00 euros
11/2006/J/081 R:1	Amparo Perdiguero Prado	10.530,00 euros
11/2006/J/083 R:1	John Atkinson (Centro de Estudios)	44.990,40 euros
11/2006/J/090 R:1	María Coto Rodríguez	76.716,90 euros
11/2006/J/091 R:1	Instituto de Actividades Profesionales S.L.	355.931,25 euros
11/2006/J/094 R:1	Antonia Bueno Camacho (C. Formación Las Cortes)	36.993,60 euros
11/2006/J/101 R: L	Ana Ariza Ricardi	109.459,50 euros
11/2006/J/102 R:1	Formación 2002 S.L.	143.29635 euros
11/2006/J/103 R:1	Climasur A.J.J. S.L.	86.410,80 euros
11/2006/J/105 R:1	Centro Europeo de las Lenguas en Chiclana S.L.	62.298,90 euros
11/2006/J/107 R:1	Didact-1 S.L.	69.667,20 euros
11/2006/J/117 R:1	Enalben S.L.	73.576,80 euros
11/2006/J/122 R:1	Centro Médico Asistencial de Medicina Integral S.A.	135.340,20 euros
11/2006/J/131 R:1	Foster Lane S.L.	291.120,60 euros
11/2006/J/137 R:1	Alema Turismo Medioambiente S.L.	23.647,20 euros
11/2006/J/145 R:1	Centro de Formación y Orientación Profesional Puenteuropa S.L.	141.147,00 euros
11/2006/J/148 R:1	Foryfro S.L.	288.997,80 euros
11/2006/J/149 R:1	Fyserxxi S.L.	526.221,45 euros
11/2006/J/151 R:1	Ceginfor Formación S.L.	39.889,80 euros
11/2006/J/152 R:1	Centro Artístico de Moda y Diseño R&R S.L.	69.667,20 euros
11/2006/J/153 R:1	Centro de Estudios Acacias S.L.	38.276,10 euros
11/2006/J/163 R:1	Formándote S.L. (Ana Navaja Linares)	89.980,80 euros
11/2006/J/167 R:1	Manuel Sáinz Oliva	111.788,10 euros
11/2006/J/170 R:1	María Ángeles Olano Cáceres	213.405,00 euros
11/2006/J/174 R:1	Manuel Ortega Peluqueros S.L.	55.894,05 euros
11/2006/J/181 R:1	Consultoría y Desarrollo del Sur	194.403,30 euros
11/2006/J/183 R:1	Grupoinfocentro2002 S.L.U.	44.990,40 euros
11/2006/i/186 R:1	Centro de Formación Fuente-nueva S.L.	99.764,10 euros
11/2006/J/189 R:2	Ispe Campo de Gibraltar S.L.	97.000,20 euros
11/2006/J/192 R:1	Astonsur S.L.	254.626,20 euros
11/2006/J/199 R:1	Aurora Mera Sánchez (Cf. La Marina)	48.843,00 euros
11/2006/J/203 R:1	Guillermo Fernández García	274.803,30 euros
11/2006/J/208 R:1	Forinsur S.L.	280.021,50 euros
11/2006/J/210 R:1	María Oliva Rubio Rodríguez	84.880,20 euros
11/2006/J/219 R:1	Carmen Santana Fajardo (Centro Ocupacional de Hostelería Isleño)	294.983,70 euros
11/2006/J/225 R:1	Preventec Consulting S.L.	168.414,60 euros
11/2006/J/226 R:1	Centro de Estudios Almena S.L.	478.552,20 euros
11/2006/J/229 R:1	Observa S.C.A.	97.693,35 euros
11/2006/J/231 R:1	Centro de Estudios Progreso Conil S.L.	99.508,50 euros
11/2006/J/234 R:1	Formación Sierra de Cádiz S.L.	81.051,30 euros

Cádiz, 15 de diciembre de 2006.- El Director, Juan Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ACUERDO de 26 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención por importe de 11.237.442 euros, a la Asociación para el Desarrollo Integral del Territorio de Sierra Morena, ADIT Morena, para la financiación del Plan Turístico Sierra Morena.

El artículo 14.1 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo de Andalucía, dispone que las Administraciones Públicas estimularán la mejora de la calidad y de la competitividad de la oferta turística andaluza con respeto al entorno natural y cultural, enunciando para ello toda una serie de medidas entre las que podemos considerar incluidas las que se llevarán a cabo para el desarrollo del Plan Turístico Sierra Morena.

El presente expediente de gasto tiene por objeto ejecutar un Plan Turístico en el territorio de Sierra Morena con los objetivos de mejorar y ordenar la oferta y la demanda del territorio a través de la puesta en valor y uso de los recursos turísticos, la adecuación del medio natural y urbano al uso turístico, el aumento de la calidad de los servicios turísticos del destino, la implantación de un modelo de gestión y planificación duradero en el territorio, la sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad turística y la contribución a través de la actividad turística al desarrollo y modernización de la zona.

El Plan se instrumenta a través de un convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, la Asociación para el Desarrollo Integral del Territorio de Sierra Morena, ADIT Morena, y las Diputaciones Provinciales de Sevilla, Huelva, Córdoba y Jaén. El importe del Plan asciende a 18.729.070 euros, de los cuales la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte financiará el 60% (11.237.442 euros) y ADIT Morena el 40% (7.491.628 euros).

El artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, y su régimen jurídico, establecen que se requerirá previa autorización, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, para la concesión de subvenciones y ayudas públicas cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 euros (tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos).

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de diciembre de 2006, adopta al siguiente

A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de una subvención por importe de 11.237.442 euros (once millones doscientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos euros) a la Asociación para el Desarrollo Integral del Territorio de Sierra Morena, ADIT Morena, para la financiación del Plan Turístico Sierra Morena.

Segundo. Se faculta al Consejero de Turismo, Comercio y Deporte para realizar las actuaciones que sean necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente acuerdo.

Sevilla, 26 de diciembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

ACUERDO de 26 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención de carácter excepcional, por importe de 3.333.187,14 euros, al Ayuntamiento de Antequera para la construcción del «Palacio de Ferias y Exposiciones de Antequera».

El artículo 11 de la Ley 1/1996 de 10 de enero de Comercio Interior de Andalucía prevé que la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de comercio interior, desarrolle cuantas actuaciones persigan una reforma de las estructuras comerciales en el territorio de la Comunidad Autónoma, especialmente las encaminadas a